

DECRETO EXENTO N°: 1759/22
MARIA ELENA, 07-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorandum N° 238/22 de fecha 01 de junio del 2022, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita autorizar el pago de 3 UTM, a la señora Rosana Pamela Munizaga Araya, Rut 09.025.077-9, familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes debido que esta se encuentra en calidad de cesante, y lo que logra reunir es utilizado en la alimentación diaria. En virtud de los antecedentes descritos en Decreto Exento N° 1438/22 donde se acepta su ayuda social de 3 UTM, es que se necesita autorizar el pago de este beneficio
- 3 Cartola Registro Social de Hogares
- 4 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 5 Fotocopia Cedula de Identidad
- 6 Fotocopia de Bono de Atención Ambulatoria.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **ORDENESE EL PAGO**, del beneficio Económico equivalente a 3UTM, a doña **ROSANA PAMELA MUNIZAGA ARAYA**, Rut. 09.025.077-9
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.